



N° de expediente: 008450-500599-21

Fecha: 26.11.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SECIU - RESOLUCIÓN CDC SOBRE SITUACIÓN DE INSCRIPCIONES EN LÍNEA A CURSOS CON CUPO EN UDELAR Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA PARA MEJORAR SU PROCESO DE ATENCIÓN.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROPUESTAS - PRESENTACION DE
Tema:	Inscripciones en línea a cursos con cupo - Resol CDC
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008450-500599-21 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 26/11/2021 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.

Se adjunta distribuido de Secretaría General N°1041/21 y Res. N° 6 del CDC de fecha 23 de noviembre de 2021.

Pase a conocimiento de Comisión Directiva.

Anexos
Dist 1041 21 Situación inscripciones en línea a cursos con cupos en la UDELAR.pdf
Res N°6 CDC de fecha 23 de noviembre de 2021.pdf



N° de expediente: 001000-501086-21

Fecha: 08.10.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

HECHO DIST. 1041.21 (CDC 9.11.21) - SECIU - ING. MARIELA DE LEÓN PRESENTA ANÁLISIS DE SITUACIÓN SOBRE LAS INSCRIPCIONES EN LÍNEA A CURSOS CON CUPO EN LA UDELAR Y FORMULA PROPUESTA PARA MEJORAR SU PROCESO DE ATENCIÓN.

Unidad	SECRETARIA GENERAL - CDC
Tipo	PROYECTOS - PRESENTACION DE
Tema:	
Nombre:	
Interesado:	
Cédula de Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la que pertenece:	
Institución o Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 001000-501086-21 Actuación 1	Oficina: RECTORADO Fecha Recibido: 08/10/2021 Estado: Cursado
--	---	---

EXTRACTO

SeCIU - Presentación de análisis de situación sobre inscripciones en línea a cursos con cupo en la Udelar y formulación de propuesta para mejorar su proceso de atención.

TEXTO

De mandato verbal del Sr. Prof. Rodrigo Arim se eleva a consideración del Consejo Directivo Central y se sugiere el proyecto de resolución adjunto.

Los documentos son copia fiel de los originales que tuve a la vista.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección - Rectorado - MARÍA ALEJANDRA BACCI/ProdUdelaR el 22/10/2021.

Anexos

Informe SeCIU - inscripciones con cupo Udelar v4 firmdig.pdf

PDR cupo.odt

Propuesta SeCIU mail.pdf

Visto:

- el informe remitido por el Servicio Central de Informática de la Udelar relativo a las inscripciones a unidades curriculares con cupo y su funcionamiento en el sistema de gestión administrativa de la enseñanza (SGAE)

Considerando:

- que existen diversidad de situaciones y mecanismos en funcionamiento de acuerdo a la realidad de cada servicio, en tanto todas las inscripciones confluyen en un único sistema (SGAE) que modela las diferentes opciones que se van generando
- que la situación actual en algunos servicios, en los que se establece cupo en los diferentes horarios / grupos de todas o algunas unidades curriculares es diversa, considerando diferentes variables para el acceso a quienes aspiran a realizar un curso de estas características
- que uno de estos mecanismos en uso es el "orden de llegada", lo que expone a la situación a un tratamiento poco equitativo y sobre todo poco transparente y de acuerdo a lo informado por el Servicio responsable del sistema tensiona innecesariamente los accesos al sistema generando picos que en varias oportunidades terminan dejando a toda la Udelar sin acceso a uno de sus sistemas neurálgicos
- que es necesario generar mecanismos equitativos y transparentes para el acceso a los cupos por grupo que se presentan en los diversos servicios de la institución
- que los mecanismos técnicos permiten desarrollos que en forma inteligente y a partir de criterios que se definan para cada servicio y situación de forma que el sistema pueda resolver en forma controlada los mismos sin depender de la capacidad de conexión ni generando una concurrencia excesiva en picos horarios.

El Consejo Directivo Central resuelve:

1. Establecer que la inscripción a unidades curriculares en aquellos servicios universitarios que establezcan cupos, se deberá realizar utilizando herramientas y algoritmos de distribución definidos y a definir dentro del sistema, en ningún caso podrá depender del orden de llegada concurrente del estudiante que aspira inscribirse.
2. Crear un grupo de trabajo integrado por SECIU, los Servicios que cuentan actualmente con unidades curriculares con cupo y Rectorado, con la finalidad de definir estrategias y métodos para inscripciones a cursos con cupo. Este grupo de trabajo deberá definir un plan de trabajo que incluya la transición para aquellos servicios que en los próximos meses tendrán inscripciones de este tipo.



Servicio Central de Informática
Red Académica Uruguaya



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo 5 de Octubre de 2021.

Sr. Rector

Lic. Rodrigo Arim

En virtud de los hechos ocurridos el 8 de julio de 2021 con una agrupación estudiantil de la Facultad de Derecho, que realizó manifestaciones acerca de SeCIU en redes sociales y a través de notas formales; elevamos al Sr. Rector la interpretación que hace SeCIU sobre estos hechos junto con una propuesta para su consideración. Recordamos que en dichos medios y notas se habla sobre la incapacidad de la dirección de SeCIU y de sus técnicos para resolver algunas situaciones referidas a las inscripciones en línea a cursos con cupo de dicha facultad, solicitando la renuncia de la dirección general de este servicio.

Habiendo oportunamente elevado al Sr. Rector y a la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, un informe con detalles de lo ocurrido en ese momento, incluyendo datos registrados en nuestros sistemas para esas fechas, nos parece de un orden más constructivo en esta oportunidad remitir una propuesta que creemos puede mejorar la situación de las inscripciones en línea a cursos con cupo para reducir el malestar en los estudiantes de la Udelar.

Esta propuesta parte de que existen servicios universitarios que, para el dictado de sus cursos, no cuentan con la capacidad necesaria para atender la demanda creciente de estudiantes que están interesados en cursar ciertas unidades curriculares en determinados horarios y en ocasiones con determinados docentes.

Ante esta situación, los servicios universitarios adoptan como solución controlar cupos para dichos cursos. Para eso podrían utilizarse distintas estrategias. Algunas de ellas podrían ser: (a) recibir todas las candidaturas de los estudiantes interesados en realizar el curso en el horario deseado y posteriormente asignarlas con distintas reglas, (b) solicitar preferencias para poder cursar las unidades curriculares y luego asignarlas considerando dichas preferencias, etc.; o la más fácil (c) dejar que la inscripción se haga por orden de llegada y que el sistema informático lo inscriba, dando respuesta en función de los recursos que tenga disponibles en ese momento.

Es así que en algunos servicios, para algunas unidades curriculares, se ha optado por la estrategia más fácil mencionada, la de orden de llegada, dejando que el sistema informático resuelva según sus posibilidades; tal es el caso particular de Facultad de Derecho. Cuando la demanda es muy grande y el cupo es pequeño, esta opción tiene como resultado que los estudiantes adopten todo tipo de estrategias de comportamiento para poder estar en línea a la hora señalada como inicio de inscripción, asegurándose las mayores probabilidades de que el sistema informático les permita inscribirse a la unidad curricular que desea en el horario y con el docente que le interesa cursar.

Algunos de los comportamientos que tenemos identificados son: los estudiantes están dentro del sistema (conectados) desde mucho tiempo antes de dar inicio al período de inscripción y lo hacen desde más de un dispositivo; muchas veces entregando su usuario y contraseña a familiares y amigos, esperando que se cumpla el minuto para poder inscribirse. Esto genera sobrecargas en el sistema y malestar en los estudiantes. Consideramos que este método de inscripción adolece de inequidades, en el cual juegan un papel importante condiciones particulares del estudiante como son: la cantidad de



Servicio Central de Informática
Red Académica Uruguaya



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

dispositivos que posee, la cantidad de conocidos o familiares que pueden colaborar en el momento de la inscripción, la conexión a internet de que dispone el estudiante en ese momento, etc.

Entendemos que la decisión adoptada por algunos servicios universitarios en cuanto al tratamiento de las inscripciones con cupo de sus cursos, consiste en delegar su resolución a un sistema informático, desconociendo los inconvenientes que puede provocar en el propio sistema y en el servicio que lo atiende (SeCIU) sin que se haya realizado un análisis más a fondo entre las partes intervinientes.

El estudiante deposita su malestar en el sistema informático pudiendo asumir que todas las definiciones de una situación de inscripciones a cursos con horarios y cupos están hechas en coordinación y conocimiento de SeCIU.

Si bien desde SeCIU se trabaja continuamente en mantener y evolucionar la infraestructura del SGAE (compuesta hoy por 13 servidores) y en optimizar algunos componentes del desarrollo del sistema para mejorar el desempeño del mismo, esto no es suficiente y debe ser acompañado de procesos de gestión administrativa coordinados y acordes a las posibilidades de infraestructura, personal técnico y administrativo de la Udelar. La creciente incorporación de operaciones en línea dentro del SGAE que facilitan las tramitaciones de los estudiantes, hace cada vez más complejo mantener el ciclo de gestión tecnológica y administrativa, requiriendo tomar nuevas y coordinadas decisiones.

Por lo antes expuesto, desde SeCIU elevamos el tema a las autoridades universitarias solicitando que se analice en la Udelar la posibilidad de definir distintos métodos para resolver inscripciones en línea a cursos con cupo, utilizando los sistemas informáticos con los que cuenta la institución, de manera de no generar malestar en los estudiantes por caídas del sistema, utilizando distintas estrategias para asignar el cupo en el curso, horario y docente de forma más equitativa.

Existen antecedentes en otras dependencias universitarias que para otras funciones de alta demanda realizan sorteos y asignaciones posteriores sin mayores complicaciones informáticas. A modo de ejemplos:

- Ingresos a ISEF y EUTM con sorteo aleatorio a partir de una semilla predeterminada utilizando el sistema de preinscripciones desarrollado por SeCIU.
- Inscripciones a cursos con preferencia entre unidades curriculares en FADU utilizando el SGAE y un desarrollo particular.
- Armado de grupos usando el sistema SGAE con distribución utilizando un algoritmo propio de SGAE.

Teniendo en cuenta que en el 2021, sobre el total de inscripciones a cursos, en ambos semestres, el 47% de ellas fueron inscripciones a **cursos con cupo** en toda la Udelar, desde SeCIU proponemos:

1. Que no se controle más el cupo en el momento de la inscripción en línea a través del sistema SGAE, sino que se haga ex-post la inscripción, utilizando herramientas y algoritmos de distribución a definir y que provea el SGAE.



Servicio Central de Informática
Red Académica Uruguaya



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

2. Generar un grupo de trabajo con rectorado, servicios universitarios que cuentan con unidades curriculares con muchos grupos con inscripciones con cupo (ej. Derecho, Psicología, FADU, Cenur Litoral Norte, etc.) y SeCIU, con el fin de definir estrategias y métodos para inscripciones a cursos con cupo y una distribución, posterior a la inscripción en línea, más equitativa y que reduzca el malestar estudiantil.
3. Presentar las estrategias al resto de los servicios universitarios para validar que estén incluidas todas las posibles situaciones de distribución de cupos.

Se adjuntan algunos números extraídos del sistema SGAE en cuanto a inscripciones con cupo en la Udelar e indicadores históricos de uso de otras funcionalidades del SGAE en línea. Por otro lado, se adjuntan también gráficas de accesos al sitio web de SGAE en el primer y segundo semestre donde se puede apreciar la demanda que tiene el mismo.

Aprovechamos esta instancia para volver a mencionar que desde SeCIU rechazamos rotundamente los comentarios realizados por la CGU de Derecho, hacia nuestro personal así como la catalogación de nuestro trabajo de una manera superficial sin tener previamente un informe detallado de lo sucedido y de los procesos técnicos, humanos y de infraestructura que existen detrás del sistema.

En SeCIU trabajamos siempre con mucha responsabilidad y compromiso, atendiendo a las demandas de la Udelar con todas nuestras capacidades y posibilidades para dar un mejor servicio a los estudiantes y a la comunidad universitaria en general, en el uso de las tecnologías de la información, en coordinación con los servicios universitarios.

A nuestro modo de entender, el espíritu de los comentarios y manifestaciones de esta agrupación estudiantil en una red social, revela una forma de proceder que no concuerda con el accionar de personas que participan en instancias de cogobierno, de construcción y mejora de estructuras para generar mejores instituciones.

Esperando contar con el mejor tratamiento de esta situación y quedando a las órdenes para continuar en esta línea de trabajo, lo saludan cordialmente

Ing. Carla Pais
Dir. División Sistemas (s)

Ing. Gabriela Luján
Dir. División Sistemas en Producción

Ing. Rafael Camejo
Dir. División Soporte e Infraestructura

Ing. Mariela Grassi
Dir. División Calidad

Ing. Mariela De León
Directora (s)

Hoja1

SERVICIO	TOTAL INSCRIP. CURSO: 21/01/21 al 30/04/2021		TOTAL INSCRIP. CURSO: 31/05/2021 al 30/09/2021		389674
	CANTIDAD_MATERIAS	CANTIDAD_INSCRIPCIONES	CANTIDAD_MATERIAS	CANTIDAD_INSCRIPCIONES	
FADU	314		40712	238	9478
FDER	212		68305	218	65651
FAGRO	127		5513	121	3932
PSICO	87		38116	78	27868
CENURLN	82		3921	178	11311
ODON	55		2638	47	1406
FIC	52		22665	58	15358
FCIEN	50		5196	52	3490
ISEF	48		14065	88	13611
FQ	39		5458	49	1752
FCS	33		12596	36	8722
FVET	32		4413	63	5375
FHUM	31		5305	22	2084
CURE	25		3513	54	4356
ENBA	24		2544	29	1173
ENUT	21		928	22	948
CGEE	17		10803	16	2908
CUR	11		202	10	920
FING	10		2107	14	1096
FENF	5		427	8	215
CUT	2		54	--	--
FMED	1		825	2	844
TOTAL INCRIP. CUPO	1278		250306	1403	182498
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INSCRIPCIONES A CURSOS			47,53 %		46,83 %

Página 1

Sheet1

Primer período de ingresos e inscripciones (Febrero / Marzo / Abril)

	2018	2019	2020	2021	Observación
Inscripciones a cursos	428.334	435.882	452.445	526.645	2017: 2934 por autogestión y 1887 por bedelia 2018: 365912 por autogestión y 62422 por bedelia 2019: 387303 por autogestión y 48579 por bedelia 2020: 402142 por autogestión y 50303 por bedelia 2021: 487581 por autogestión y 39064 por bedelia
Inscripciones a cursos con cupo	207.479	236.217	233.721	238.735	2017: 19 por autogestión y 745 por bedelia 2018: 168531 por autogestión y 38948 por bedelia 2019: 215609 por autogestión y 20608 por bedelia 2020: 203774 por autogestión y 29947 por bedelia 2021: 222447 por autogestión y 16288 por bedelia
Inscripciones a cursos con cupo FDER	62.607	54.846	65.580	55.803	
Inscripciones a cursos con cupo FCEA	7.073	28.480	9.964	10.803	
Inscripciones a cursos con cupo PSIO	27.664	32.058	29.923	38.116	
Inscripciones a cursos con cupo FADU	29.023	40.810	36.635	40.704	
Inscripciones a exámen	59.027	51.940	33.042	69.448	2017: 9493 por autogestión y 1218 por bedelia 2018: 46997 por autogestión y 12030 por bedelia 2019: 47582 por autogestión y 4358 por bedelia 2020: 30033 por autogestión y 3009 por bedelia 2021: 60875 por autogestión y 8573 por bedelia
Escolaridades emitidas	200.289	235.888	215.622	327.257	
Constancias emitidas	---	---	---	17.968	
Actas validadas	64	946	4.556	5.437	
Cantidad de instancias a las que se les corrió control de inhabilitados	3.006	6.757	4.631	6.301	No se contabilizan cuando se corre varias veces el control para una misma instancia.
Actividades generadas	234	10.065	87.347	120.309	Curriculares y extracurriculares generados por validación de actas
Inscripciones a carreras	30.074	30.097	29.792	38.141	2017: 616 por cambio de plan 2018: 203 por cambio de plan 2019: 75 por cambio de plan 2020: 166 fueron por cambio de plan 2021: 10 fueron por cambio de plan
Inscripciones a ciclo	1.455	1.540	1.693	2.061	son ciclos iniciales compartidos
Inscripciones a cio	992	1.142	1.161	1.597	
Preinscripciones	---	---	---	39.439	a carrera 35835, ciclo inicial 1985, cio 1619
Solicitudes de títulos	---	---	1.817	2.757	

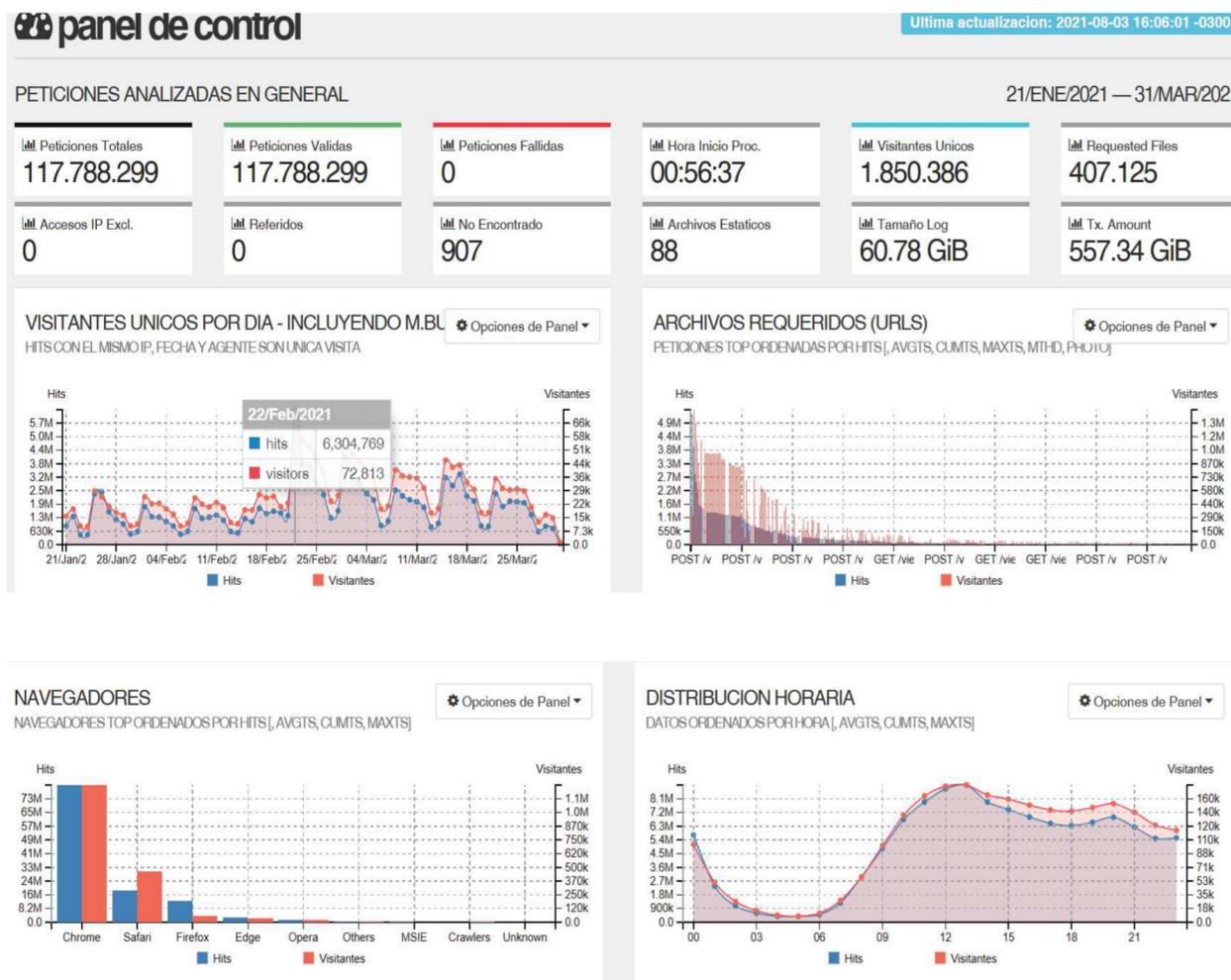
Segundo periodo de ingresos e inscripciones (Junio / Julio / Agosto / Setiembre)

	2018	2019	2020	2021	Observación
Inscripciones a cursos	310.909	311.795	361.169	389.674	2017: 241357 por autogestión y 36929 por bedelia 2018: 265079 por autogestión y 45830 por bedelia 2019: 279469 por autogestión y 32326 por bedelia 2020: 328433 por autogestión y 32736 por bedelia 2021: 350990 por autogestión y 38684 por bedelia
Inscripciones a cursos con cupo	147.096	153.518	151.988	181.613	2017: 125338 por autogestión y 18342 por bedelia 2018: 127499 por autogestión y 19597 por bedelia 2019: 141459 por autogestión y 12059 por bedelia 2020: 138444 por autogestión y 13544 por bedelia 2021: 166951 por autogestión y 14662 por bedelia
Inscripciones a cursos con cupo FDER	36.513	41.689	53.967	57.302	
Inscripciones a cursos con cupo FCEA	11.679	15.255	3.052	2.850	
Inscripciones a cursos con cupo PSIO	26.936	27.220	25.210	27.074	
Inscripciones a cursos con cupo FADU	5.027	7.775	8.462	9.024	
Inscripciones a exámen	189.266	183.238	181.871	203.767	2017: 159369 por autogestión y 28679 por bedelia 2018: 165905 por autogestión y 23361 por bedelia 2019: 171058 por autogestión y 12180 por bedelia 2020: 173925 por autogestión y 7946 por bedelia 2021: 191722 por autogestión y 12045 por bedelia
Escolaridades emitidas	300.081	341.979	436.900	489.494	
Constancias emitidas	---	---	---	19.666	
Actas validadas	884	10.647	8.792	8.902	
Cantidad de instancias a las que se les corrió control de inhabilitados	10.881	8.979	8.119	11.396	No se contabilizan cuando se corre varias veces el control para una misma instancia.
Actividades generadas	5.805	402.755	379.385	446.260	Curriculares y extracurriculares generados por validación de actas
Inscripciones a carreras	3.565	3.884	3.170	3.490	2017: 777 fueron por cambio de plan 2018: 512 fueron por cambio de plan 2019: 520 fueron por cambio de plan 2020: 241 fueron por cambio de plan 2021: 548 fueron por cambio de plan
Inscripciones a ciclo	144	187	160	175	son ciclos iniciales compartidos
Inscripciones a cio	10	12	15	14	
Preinscripciones	---	---	---	1.398	a carrera 1237, ciclo inicial 150, cio 11
Solicitudes de títulos	---	---	3.359	3.569	

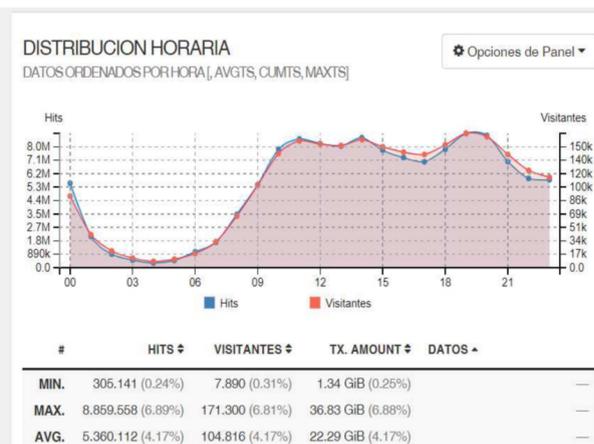
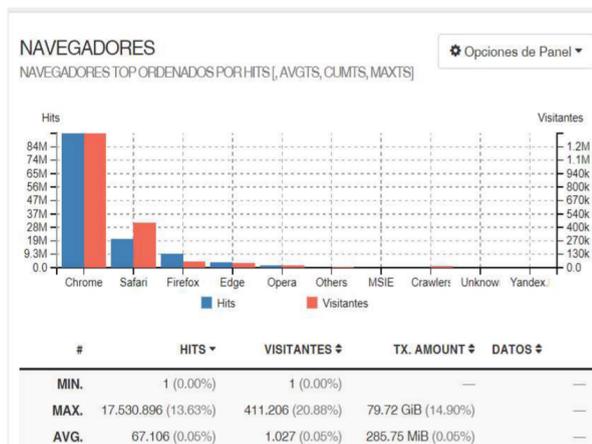
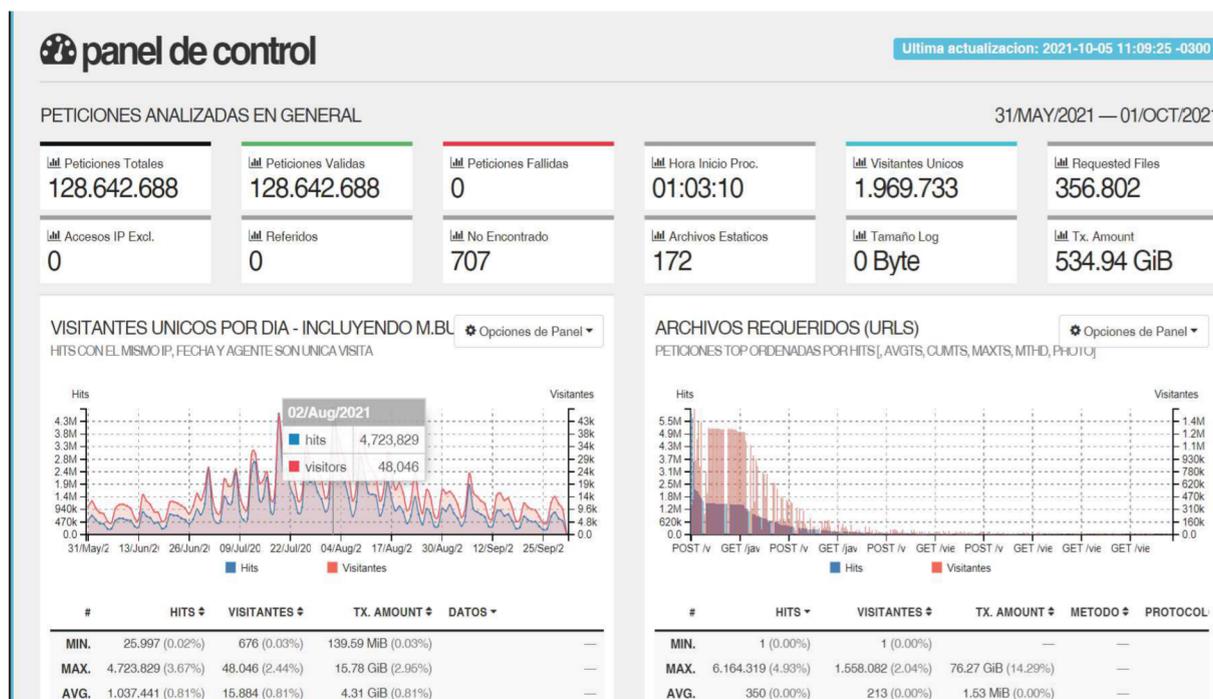
Page 1

Análisis de visitas al sitio bedelias.udelar.edu.uy

Primer semestre 2021



Segundo semestre 2021



Propuesta SeCIU mail.pdf

Expediente Nro. 001000-501086-21 Actuación 1

Zimbra:

https://correo.ctorado.udelar.edu.uy/h/printmessage?id=224023&tz...

Zimbra:

rector@rektorado.udelar.edu.uy

Propuesta SeCIU Inscripciones con Cupo Udelar

De : Mariela De Leon
<mariela.deleon@seciu.edu.uy>

jue., 07 de oct. de 2021 12:24

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Propuesta SeCIU Inscripciones con Cupo Udelar

Para : rektor <rektor@rektorado.udelar.edu.uy>

Para o CC : Alejandra Pereira
<alejandra.pereira@rektorado.udelar.edu.uy>

Estimado Rector,

En adjunto encontrará un análisis de situación sobre las inscripciones en línea a cursos con cupo en la Udelar y una propuesta de SeCIU para mejorar el proceso de atención de las mismas tratando de conciliar los recursos de infraestructura informática, recursos humanos técnicos y administrativos involucrados en este proceso.

Vinculados a esta temática están los comentarios en redes y notas presentadas el 8 de julio por la agrupación estudiantil de la Facultad de Derecho que vuelven a poner el tema sobre la mesa.

Quedamos a las órdenes para ampliar información y continuar trabajando en esta temática.

Saludos cordiales

Mariela De León

--



INC. MARIELA DE LEÓN
Directora (SI) de SeCIU

Servicio Central de Informática
Universidad de la República
URUGUAY

+ 598 2408 3901
mariela.deleon@seciu.edu.uy
www.seciu.edu.uy
Colonia 2066
Montevideo - Uruguay



INC. MARIELA DE LEÓN
Directora (SI) de SeCIU
mariela.deleon@seciu.edu.uy
www.seciu.edu.uy
Colonia 2066
Montevideo - Uruguay

firma_correo_03.png
33 KB

Informe SeCIU - inscripciones con cupo Udelar v4 firmdig.pdf
610 KB

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

6.

(Exp. 001000-501086-21) - VISTO: El informe remitido por el Servicio Central de Informática de la Udelar relativo a las inscripciones a unidades curriculares con cupo y su funcionamiento en el sistema de gestión administrativa de la enseñanza (SGAE), antecedentes que lucen en el distribuido N° 1041.21:

CONSIDERANDO: 1) Que existen diversidad de situaciones y mecanismos en funcionamiento de acuerdo a la realidad de cada Servicio, en tanto todas las inscripciones confluyen en un único sistema (SGAE) que modela las diferentes opciones que se van generando;

2) Que la situación actual en algunos Servicios, en los que se establece cupo en los diferentes horarios/grupos de todas o algunas unidades curriculares es diversa, considerando diferentes variables para el acceso a quienes aspiran a realizar un curso de estas características;

3) Que uno de estos mecanismos en uso es el “orden de llegada”, lo que expone a la situación a un tratamiento poco equitativo y sobre todo poco transparente y de acuerdo a lo informado por el Servicio responsable del sistema tensiona innecesariamente los accesos al sistema generando picos que en varias oportunidades terminan dejando a toda la Udelar sin acceso a uno de sus sistemas neurálgicos;

4) Que es necesario generar mecanismos equitativos y transparentes para el acceso a los cupos por grupo que se presentan en los diversos Servicios de la Institución;

5) Que los mecanismos técnicos permiten desarrollos que en forma inteligente y a partir de criterios que se definan para cada Servicio y situación de forma que el sistema pueda resolver en forma controlada los mismos sin depender de la capacidad de conexión ni generando una concurrencia excesiva en picos horarios:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1 - Establecer que la inscripción a unidades curriculares en aquellos Servicios Universitarios que establezcan cupos, se deberá realizar utilizando herramientas y algoritmos de distribución definidos y a definir dentro del sistema, en ningún caso podrá depender del orden de llegada concurrente del estudiante que aspira inscribirse.

2 - Crear un Grupo de Trabajo integrado por representantes del SeCIU, de los Servicios que cuentan actualmente con unidades curriculares con cupo y del Rectorado, con la finalidad de definir estrategias y métodos para inscripciones a cursos con cupo. Este Grupo de Trabajo deberá definir un plan de trabajo que incluya la transición para aquellos Servicios que en los próximos meses tendrán inscripciones de este tipo. (19 en 19)